

DECRETO ALCALDICIO No 365 - -

CHEPICA, Febrero 24 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por COANIQUEM, San Fernando..

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

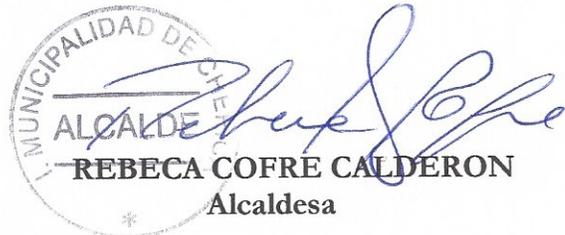
- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar venta de Seguros Automotriz Obligatorios, durante el mes de Marzo 2016, en la Ilustre Municipalidad de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



JAIMÉ ZUÑIGA TOBAR
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

RCC/JZT/scl
Distribución:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes



SAN FERNANDO, febrero, 2016

SEÑORA
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
PRESENTE

ESTIMADA ALCALDESA

La Corporación de ayuda al niño quemado COANIQUEM es una Institución de beneficencia sin fines de lucros, cuyo objetivo principal es brindar atención al niño que lamentablemente ha sufrido accidente de quemadura con graves consecuencias para el resto de su vida. En nuestros 35 años de gestión se ha rehabilitado a más de 1.000.000 niños junto a su familia sin costo para ellos.

Casabierta Coaniquem es el espacio que acoge a nuestros niños de regiones junto a uno de sus padres mientras dure su complicado tratamiento, entregándole alimentación y estadía de forma también gratuita.

¡ AYUDENOS A AYUDAR!

Una de las formas de las formas de financiar la labor que realizamos es a través de la venta de:

VENTA SEGUROS OBLIGATORIOS (S O A P) .Por lo tanto le solicitamos encarecidamente como años anteriores nos otorgue permiso sin costo a la Fundación para poder trabajar frontis de la I. Municipalidad solo por mes marzo 2016

¡! Entre todos es más fácil cumplir nuestra misión!!

Desde ya agradecemos su apoyo para con los niños que lamentablemente sufren de quemaduras.

Quedamos a la espera y agradeciendo vuestra importante respuesta.




Rosario Flores Novoa
Encargada regional Fundación Coaniquem
Mail: sanfernando@coaniquem.org
Teléfono: 72 - 2584467
Celular: +56983415993

